



Consejo Comunal Seguridad Pública

ACTA N° 5

Tema	Sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública
Fecha y Hora	21 de diciembre de 2017 – 15:10 a 17:30 Horas.
Responsable del Acta	Secretario Municipal – Luis Aldo Cid Anguita

1.- Asistencia

Preside la Sesión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña, con la asistencia de la Sra. Pamela Vial Vega, Concejal de Quilleco, don Jorge Sandoval, Fiscal Jefe, Fiscalía Los Ángeles, Sra. Carolina Monsalve, Comisario de la Policía de Investigaciones PDI, don Alejandro Fernández Marchant en representación de Carabineros de Chile, la Sra. Marisol Enríquez Villalobos, Asesor Técnico de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Srta. Alejandra Jara Rozas, Secretaria Ejecutiva del Consejo. Actúa como Ministro de Fe Don Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal.

2.- Antecedentes

- Acta anterior Mes de Noviembre.
- Presentación de Don Jorge Sandoval, Fiscal Jefe, Fiscalía Los Ángeles.
- Exposición de la Srta. Marisol Enríquez, Coordinadora Regional del Programa Seguridad Ciudadana, entregando las "**Orientaciones Técnicas para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad**".

3.- Resumen ejecutivo temas tratados

3.1.- En su intervención Don Jorge Sandoval, Fiscal Jefe, Fiscalía Los Ángeles se refiere a la función que cumple la fiscalía, desde el cambio del sistema procesal penal, ahora hay un fiscal que hace toda la parte investigativa, luego ejercer la acción penal de acusar y corresponde a un Juez condenar o absolver, en la eventualidad que el fiscal necesite investigar algo que afecte algún derecho del imputado, necesariamente tiene que estar decretado y autorizado por el juez.

En relación a las penas manifiesta que aquellas que superan los cinco años y un día, todas son penas efectivas, las penas de cinco años hacia abajo pueden no ser efectivas, siempre y cuando el imputado no tenga antecedentes penales.

En síntesis plantea que es necesario distinguir cual es la función del fiscal y cual es la función de los jueces, como asimismo, la responsabilidad que tiene cada uno. El Fiscal representa a la sociedad y lo que busca es que la sociedad obtenga el reparo de la comisión del delito.



3.2.- Exposición de la Srta. Marisol Enríquez, Coordinadora Regional del Programa Seguridad Ciudadana, entregando las "Orientaciones Técnicas para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad".

La importancia del Plan Comunal es que la comuna tenga una estrategia propia, por lo tanto, el plan debe estar enfocado a la realidad de la comuna de Quilleco.

El primer requisito para establecer el plan es que todas las organizaciones que por ley conforman el Consejo estén participando.

Posteriormente debe levantarse un diagnóstico enfocado a seguridad pública, diagnóstico que debe tener datos duros sobre todos los tipos de delitos, los de mayor connotación social y otros como violencia intrafamiliar, también deben estar las incivildades que son actos que no necesariamente son delitos, pueden ser sólo faltas.

El otro aspecto es la sensación que tiene la comunidad, lo cual se determina con un trabajo participativo.

Se debe establecer un mapa territorial de seguridad que identifique los lugares donde la comunidad se siente más insegura.

También se deben establecer los factores protectores y de riesgo.

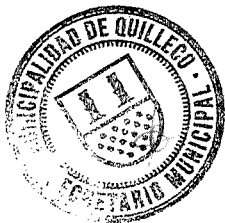
Con todos esos insumos se comienza a elaborar el plan el cual debe considerar siete líneas de trabajo, estas son:

- Infractores de Ley.
- Deserción escolar y reinversión del desertor.
- Prevención y rehabilitación de drogas.
- Convivencia comunitaria.
- Mejoramiento urbano.
- Violencia intrafamiliar y contra la mujer.
- Proyectos específicos para prevenir delitos.
- Cualquier materia que se determine trabajar como Consejo.

Toda esta información se ingresa a un formato y se envía a aprobación del Consejo de Seguridad Regional, la duración del Plan es de cuatro años y debe ser aprobado por decreto.

4.- Acciones realizadas

- La Secretaria Ejecutiva Alejandra Jara participa en el 1º "Encuentro Seguridad Pública Provincial", en la ciudad de los Ángeles, el día lunes 27 de noviembre 2017, donde se evaluó el avance de las Comunas de la Provincia y se dio a conocer las políticas públicas de prevención del delito en nuestro territorio, promoviendo la participación activa de los vecinos.
- Se recibe Oficio N° 47 del 19 de diciembre del presente año, de la Encargada del "Centro de Apoyo para la Integración Social" Los Ángeles, Sra. Lilian Vásquez Figueroa, en el cual solicita al Consejo Comunal de Seguridad Pública de Quilleco la incorporación como miembro permanente del Centro.



5.- Acuerdos y Compromisos

- Por unanimidad se aprueba la incorporación como miembro permanente del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Quilleco al "Centro de Apoyo para la Integración Social" - Gendarmería de Chile, Los Ángeles.
- Se determina que en una sesión futura se requerirá la presencia de SENAME para que Carabineros presentes casos especiales de menores.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL